

POLITICA DE PRIVACIDAD PARA LAS FARMACIAS QUE NOS CONTRATAN ELABORACION DE FÓRMULAS MAGISTRALES

Actualizado con fecha 01 de febrero de 2023.

Encargado: FARMACIA AQUILINO CORRAL ARAGON, con NIF 50.410.086-C y domicilio social en C/ ARGENSOLA, 12 - 28004 – MADRID- mail: mariaangeles@farmaciamagistral.com

Responsable: La farmacia que realiza el encargo de elaboración de fórmulas magistrales.

1. La prestación de los servicios se realizará en los locales del encargado del tratamiento. Asimismo, el encargado del tratamiento puede incorporar datos del responsable del tratamiento en sus sistemas.
2. El responsable del tratamiento ha decidido elegir a este encargado del tratamiento porque le ofrece garantías suficientes para aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a la información facilitada, garantizando que el encargo de tratamiento se ajusta a la normativa vigente en materia de protección de datos personales y se protegen los derechos y libertades de los interesados.
3. De conformidad con el artículo 28 del REGLAMENTO (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), y el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ambas partes **aceptan la presente política de privacidad** al suscribir el **contrato del servicio principal**.

Finalidad del tratamiento, debido al objeto del encargo:

Se habilita al encargado del tratamiento para tratar, por cuenta del responsable del tratamiento, los datos personales necesarios para prestar el servicio de: **elaboración de fórmulas magistrales**.

El tratamiento consistirá en: elaborar y realizar fórmulas magistrales y/o preparados medicinales.

Concreción de las operaciones a realizar: recogida; consulta, registro; conservación; supresión; destrucción.

Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto del encargo, el responsable del tratamiento pone a disposición del encargado del tratamiento la información que se describe a continuación:

- a) Datos que se reflejan en la receta médica, como pueden ser nombre, número de la seguridad social, teléfono, dirección, datos del médico prescriptor y/o cualquier otro que pueda recogerse en la misma.

La puesta a disposición de la información indicada anteriormente puede realizarse, bien proporcionando al encargado la información indicada, bien habilitándole el acceso a la misma.

Conservación de los datos

Los datos serán conservados mientras este en vigor el servicio principal de encargo y durante el tiempo exigido por aplicación de normativa legal.

Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento, y todo su personal se obliga a:

- b) Utilizar los datos personales objeto del tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- c) Tratar los datos de acuerdo a las instrucciones del responsable del tratamiento.

Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o

cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembro, el encargado informará inmediatamente al responsable.

- d) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de cada responsable, que contenga:
1. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
 2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
 3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en su caso, de las transferencias indicadas en el artículo 49, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas, teniendo en cuenta, especialmente, el posible alojamiento de datos en servicios de computación en la nube (servicios *cloud*).
 4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
 - i. La seudonimización y el cifrado de datos personales.
 - ii. La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - iii. La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - iv. El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- e) Destinatarios: no se tiene previsto comunicar o ceder datos a terceros, salvo obligación legal
- f) Transferencias: no están previstas transferencias de datos a terceros países
- g) Se autoriza al encargado a subcontratar con laboratorios u otras entidades, en caso de ser necesario, las prestaciones de los servicios contratados. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición. El subcontratista, que también tiene la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación, de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad, etc.) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.
- h) Mantener el deber de secreto respecto a los datos personales a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- i) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometen de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- j) Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- k) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- l) Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de:
1. Acceso, rectificación, supresión y oposición.
 2. Limitación del tratamiento.

3. Portabilidad de los datos.
4. A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles).

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección arriba referenciada. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

- m) Corresponde al responsable facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.
- n) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos:

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso, antes del plazo máximo de 24 horas las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. Esta comunicación se realizará de la siguiente forma: enviando un correo electrónico a la dirección que indique el responsable.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella, se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

1. Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
 2. El nombre y datos de contacto del delegado de protección de datos o del otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
 3. Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
 4. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
- o) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
 - p) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
 - q) Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
 - r) Implantar las medidas de seguridad siguientes:

En todo caso, deberá implantar mecanismos para:

1. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
2. Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
3. Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y

organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

4. Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

En particular, el encargado del tratamiento garantiza que los datos personales que integre en sus sistemas de tratamiento, por cuenta del responsable, sean albergados en servidores propios o subcontratados, los cuáles:

1. Son seguros, conforme a las exigencias detalladas anteriormente.
2. Están localizados en la Unión Europea (salvo que el responsable del tratamiento haya autorizado expresamente la transferencia de los datos a un tercer país o a una organización internacional, según se detalla en el apartado d) del punto IV de este contrato. En todo caso, la localización fuera de la Unión Europea debe respetar y cumplir estrictamente las condiciones previstas a este respecto en el presente contrato y en el RGPD).

- s) Destino de los datos una vez finalice la prestación de los servicios:

Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que obligue a su conservación, en cuyo caso el encargado garantizará la confidencialidad de dicha información y su uso exclusivo para cumplir con los requerimientos legales que hayan exigido la conservación.

Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

- t) Entregar, o permitir el acceso, al encargado los datos referidos.
- u) En su caso, realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado.
- v) Realizar las consultas previas que corresponda.
- w) Velar, de forma previa y durante el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.

Información y derechos

Los datos personales, tanto del encargado como del responsable son tratados en virtud de la correcta regulación de la prestación de los servicios pactados en lo que respecta a los datos personales, siendo la base jurídica del tratamiento el cumplimiento de la obligación legal (art. 6.1.c) del RGPD.

Los datos se conservarán mientras el contrato de servicio principal esté en vigor y durante el tiempo necesario para atender posibles responsabilidades en relación al mismo.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos podrá realizarse por cualesquiera de los interesados mediante solicitud escrita, acompañada de un documento oficial de identificación, dirigida a la dirección de correo electrónico arriba referenciado.

En caso de que cualesquiera de los interesados sientan vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de su sitio web: www.aepd.es.